

del proyecto de construcción directa de cien viviendas en Medina de Rioseco (Valladolid), programadas por el Instituto Nacional de la Vivienda, al amparo del expediente VA-diez-IV-setenta y seis.

Artículo segundo.—Se declara la urgencia, a los efectos prevenidos en el artículo cincuenta y dos de la Ley de Expropiación Forzosa de dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, y concordantes del Reglamento para su aplicación de veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete, la adquisición de los terrenos citados en Medina de Rioseco.

Los terrenos objeto de la expropiación se hallan constituidos por parcelas de diversos propietarios, según las escrituras públicas de cada una de ellas, y que son las siguientes:

Parcela número veintiuno.—Urbana: Un edificio, que hoy es solar en la mayor parte, situado en el casco de esta ciudad, calle Candil, números doce y catorce, que estaba destinado a fábrica de curtidos. Tiene una extensión superficial de mil ochenta y ocho metros diecinueve decímetros cuadrados. Linda, por la derecha, entrando, con casa de don Pío Benavides, o Rosa Valencia Benavides; por la izquierda, con calleja de Las Tenerías, y por la espalda, con ribera del desagüe del canal de Castilla.

Propietarios: Cónyuges, don Mariano Macón Martínez y doña Rufina de Prado Cartón.

Inscrita al folio doscientos cuarenta y dos, tomo mil doscientos sesenta y ocho del archivo, libro ochenta y cuatro del Ayuntamiento de Medina de Rioseco, finca número seis mil seiscientos, inscripción segunda.

Parcela número veintidós.—Urbana: Un huerto en el casco de esta ciudad, en la calle del Candil, sin número. Mide una superficie de mil doscientos treinta y siete metros setenta decímetros cuadrados. Linda, por la derecha, entrando, con calleja que conduce al río; izquierda, casa de doña Lucía Benavides, y espalda, con el citado río.

Propietarios: Cónyuges, don Exuperandio Martín Colinas y doña Celestina Santamaría Ruiz.

Inscrita al folio siete, tomo mil trescientos setenta y tres del archivo, libro ochenta y siete del Ayuntamiento de Medina de Rioseco, finca número diez mil novecientos veinticuatro, inscripción tercera.

Parcela número treinta.—Urbana: Un huerto en casco urbano de esta ciudad en extramuros, calleja de Las Tenerías, sin número. Ocupa una superficie de seiscientos ochenta y cuatro metros cuadrados. Linda, por la derecha, entrando, de don Luis Martín; izquierda, con el arroyo, y Norte, con el río.

Propietarios: Cónyuges, don Eugenio Castrillo González y doña María Dolores del Campo Silva.

Inscrita al folio ciento dieciocho, tomo mil trescientos setenta y tres del archivo, libro ochenta y siete del Ayuntamiento de Medina de Rioseco, finca número diez mil novecientos noventa y uno, inscripción segunda.

Dado en Madrid a quince de abril de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Vivienda,
FRANCISCO LOZANO VICENTE

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Alicante,

Hago saber: Que el día veintidós de junio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado tendrá lugar la subasta pública primera de los bienes embargados al demandado en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 369 de 1974, a instancia de don Edmundo Ramos Aixa, contra don Lucien Boyer y don Jean Guerin.

Se hace constar que dichos bienes salen a subasta por primera vez, sirviendo de tipo el del avalúo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo; que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que salen a subasta son:

Parcela de terreno en este término, partida de Bacarot, término municipal de Alicante, que ocupa una superficie de 572 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de veintidós metros, con calle en proyecto; Este, con otra línea de veintiséis metros, con calle también en proyecto, ambas en terrenos de la finca matriz de que ésta se segregó; Sur, en línea de veintidós metros, y Oeste, en otra de veintiséis metros, con resto de la finca. Finca 6.443, al folio 169, tomo 2, 2.044 del Registro General, libro 108 del Ayuntamiento de Alicante, sección segunda, inscripción tercera.

Sobre ella se encuentra edificada la siguiente obra:

Terreno en sus linderos Norte y Este, y ocupando diecisiete metros por el Norte y veinte por el Este, haciendo una total superficie de trescientos veinte metros, existe construida una nave industrial de planta baja solamente, con tres dependencias y un aseo. Linda la construcción: por el Norte y Este, con calles en proyecto. Inscrita al folio 170, finca 6.443, inscripción cuarta, a los mismos libros y folios que la anterior.

Valorado todo en 1.337.200 pesetas.

Dado en Alicante a seis de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado, Luis Paricio Dobón.—El Secretario judicial.—2.274-3

VILLAJYOYOSA

Don Alberto Facorro Alonso, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Villajoyosa y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, a instancia de entidad «Hierros Tolón, S. A.», se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 30 de 1976, contra «Inmobiliaria Lerma, S. A.», con domicilio social en Madrid, en reclamación de cinco millones de pesetas, intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, primera, término de veinte días, la siguiente finca, con las condiciones que a continuación se dirá:

«Número tres, local comercial de la planta baja del edificio "Inlesa I", situado en Benidorm, calle de Estocolmo, sin número de policía. Tiene entrada independiente por dicha calle y ocupa una superficie cerrada de cincuenta y seis metros y 50 decímetros cuadrados, sin distribución, con una terraza por sus lados este y sur de doscientos treinta y ocho metros cuadrados, en la que tiene una escalera de ascenso a la piscina del edi-

ficio. Linda: Por su frente o Este, calle de Estocolmo; derecha, entrando, o Norte, zona de acceso al edificio, zaguán de entrada, cuarto de contadores y zona ajardinada, y fondo u Oeste, zaguán de entrada y cuarto de contadores, zona ajardinada y el patio inglés de la planta de sótanos. Le corresponde una cuota de participación en los sementos comunes y valor total de inmueble, de tres enteros y noventa y dos centésimas de otro por ciento.»

Inscrita al tomo 391, libro 157, folio 226, finca 20.075, inscripción tercera. Valorada para los efectos de esta subasta en cinco millones quinientas mil (5.500.000) pesetas.

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Colón, número 15, el día 15 de julio próximo, a las once horas, por el tipo expresado, que fue el estipulado en la escritura de constitución de hipoteca. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Villajoyosa a 17 de mayo de 1977. — El Juez. — El Secretario, Antonio Gil.—2.079-D.